COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 56/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día siete de agosto del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** miembro de comité, **SOP TRANSP ELIGIO VALERIO RAMOS,** miembro de comité el **SGTO 1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 17231/2015, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 56/2015 para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos"**, con **ID N° 289.358.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Direeción Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 17231/2015 de fecha 06 de agosto de 2015, en la cual se menciona *"Los descargos correspondientes a la Nota de Reparo DNCP/DNC 16353 del 29/07/2015 deberán ser incluidos en un informe de Evaluación complementario al originalmente remitido a través del SICP (el 27/07/2015), con la Resolución respectiva por la máxima autoridad o autoridad delegada que ratifique o rectifique lo resuelto en la Orden Particular N° 520/2015"*

En tal sentido procedemos a detallar los documentos formales:

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** de los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TAPE RUVICHA, CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**, conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TAPE RUVICHA, CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes de los Oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TAPE RUVICHA, CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS,** no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**
  - Sr. ALEJANDRO BELLON, no se encuentra existente dentro del SINARH.
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS:**
  - Sr. CESAR MOSTAFA, no se encuentra existente dentro del SINARH;
  - Sr. REINALDO MORINIGO, se encuentra existente en otra Entidad dentro del SINARH.
- **TAPE RUVICHA S.E.C.A.:**
  - Sr. FRANCISCO TORRES no se encuentra existente dentro del SINARH.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 56/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"

- Sr. VÍCTOR BRIGIDO SERVÍN GONZÁLEZ, se encuentra existente en otra Entidad dentro del SINARH.

Verificado los mismos se constata que los representantes de **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** (Sr. REINALDO MORINIGO) **y TAPE RUVICHA S.E.C.A.** (Sr. VÍCTOR BRIGIDO SERVÍN GONZÁLEZ), poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP. Razón por la cual se solicita vía nota a dichos oferentes remita las implicancias que el mismo posea con el Estado.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:30hs: fijando para el día Miércoles 24 de junio de 2015, a las 08:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En este sentido se verifica que el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** ha remitido la documentación requerida por el Comité, en donde se constata que el Sr. REINALDO MORINIGO registra datos en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, categoría Y08 (SOLDADO), hasta el año 2010, según constancia 2119/2015 expedida por la Secretaria de la Función Pública. No así el oferente **TAPE RUVICHA**, quien no remite lo solicitado por el Comité de Evaluación (implicancia que el mismo posea con el Estado). En consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **TAPE RUVICHA**, basado en el Art. 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día siete de agosto del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
SGTO 1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

ELIGIO VALERIO RAMOS
SOP TRANSP – MIEMBRO DE COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
CNEL DEM – PDTE COMITÉ DE EVALUAC.